



Noticias de la OIT

No prosperó la iniciativa de estudio del caso Colombia en la Comisión de Aplicación de Normas

Se celebra en Ginebra, Suiza, la 100 Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT. Con este motivo, como cada año, allí se reúnen los trabajadores, empleadores y gobiernos del mundo.

En la Comisión de Aplicación de Normas, los empleadores y los trabajadores definen por consenso la lista de 25 países de graves violaciones a los convenios internacionales del trabajo y de algunos casos de progreso cuya discusión se basa en el estudio de la Comisión de Expertos de la OIT sobre los convenios ratificados por los Estados. Para este año 2011, los expertos independientes de la OIT no encontraron ningún caso de progreso en el mundo 1.

Para el caso de Colombia, este año el informe de la Comisión de Expertos no trató los convenios 87 y 98 para nuestro país, es decir, los convenios sobre derecho a la vida de los sindicalistas, el derecho de asociación, negociación y huelga. Aunque sí se refirió a las múltiples violaciones derivadas del incumplimiento al convenio 81 sobre inspección del trabajo, es decir, sobre el deber de control y vigilancia del Estado sobre las condiciones de trabajo.

El grupo de trabajadores de la Comisión propuso tratar el caso de Colombia para hacer seguimiento a la inspección del trabajo. Como ya es costumbre, los empleadores se negaron a incluir a Colombia en la lista de casos graves. En esta oportunidad, argumentaron que la solicitud del grupo trabajador era una maniobra para discutir el Convenio 87, y no el interés de hacer seguimiento a la inspección del trabajo. Se recuerda que en la lista de casos graves Colombia ha estado 16 veces en los últimos 20 años.

Durante las sesiones de la Comisión de Aplicación de Normas, el vocero del grupo trabajador aclaró el alcance y la importancia de discutir el caso de Colombia sobre inspección del trabajo. Señaló que la inspección era una herramienta fundamental para garantizar todos los derechos contenidos en los convenios de la OIT. Además, reiteró que aunado a los problemas de inspección, persiste una grave situación de libertades sindicales y siguen asesinando sindicalistas, tal como lo había constatado la Misión de Alto Nivel de la OIT que visitó a Colombia en febrero de

¹ Declaración del representante de la Comisión de Expertos, señor Yozo Yokota, en la sesión inaugural de la Comisión de Aplicación de Normas de la 100 Conferencia Internacional del Trabajo. Junio de 2011.

2011. A partir de este conocimiento y de las conclusiones tripartitas de la Misión, el vocero solicitó se leyeran las conclusiones. El grupo de empleadores aceptó la lectura de dichas conclusiones como un punto de información para la Comisión.

Frente al acuerdo de los dos interlocutores, el Gobierno de Colombia representado por la señora Embajadora ante Naciones Unidas en Ginebra, Alicia Victoria Arango, se negó a su lectura argumentando que no existía una norma en el reglamento de la Comisión que permitiera esta acción. Además, la representante del Gobierno recordó a la Comisión que la visita de la Misión fue posterior a la elaboración del informe de la Comisión de Expertos, y por ello las conclusiones debían ser examinadas en 2012 y no dársele lectura en la Comisión de Aplicación de Normas en 2011. La Embajadora insistió en la voluntad del Gobierno en cumplir con lo que las conclusiones señalan.

La Consejería jurídica de la Comisión de Aplicación de Normas se pronunció declarando que la discusión general de la Comisión no había concluido y por tanto, eran aceptables todo tipo de mociones de información. Frente a esta resolución, por espacio de 20 minutos se dio lectura al texto en que la Misión instaba al Gobierno de Colombia al cumplimiento del Convenio 87 y le recomendaba unas fechas para hacerlo.

De otro lado, presidente de la CGT de Colombia, Julio Roberto Gómez, fue ratificado como miembro titular del Consejo de Administración de la OIT, en representación de los trabajadores del mundo, con un apoyo de 92 países.

La Comisión Colombiana de Juristas y la Escuela Nacional Sindical lamentan que los empleadores hayan impedido nuevamente discutir el caso de Colombia en la Conferencia, y que el Gobierno se haya negado públicamente a la lectura de las recomendaciones de la OIT que contienen unas medidas importantes para los trabajadores y trabajadoras colombianas.

Esperamos que el anuncio del Gobierno sobre la voluntad de cumplir con las conclusiones de la Misión de Alto Nivel de la OIT se concreten en una agenda, diálogo y en reformas que remuevan los obstáculos para ejercer la libertad sindical y que las palabras de la Embajadora colombiana signifiquen que en 2012 habrá apertura en el Gobierno para que en la Conferencia 101 de la OIT el debate sea sobre el cumplimiento. No queremos seguir constatando año a año que el Gobierno colombiano incumplió.

Ginebra, 7 de junio de 2011